PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PERIODO 1° ENERO A DICIEMBRE 2022.

“CREELO Y SUCEDERA” MICHAEL STRAHAM

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SALA DE REGIDORES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Tel.** (33) 10576000**EXT. 6361** | DOM: INDEPENDENCIA No.10Zona Centro, C.P.45500 |  alfredo.gavino@tlaquepaque.gob.mx |
|  |  |  |

Tabla de contenido

Integración de la Comsión edilicia de Deportes y Atención de la Juventud1

Atribuciones de la comisión de Deportes y atención a la Juventud2

Trabajo Colegiado con Vocalias3

Plan de Trabajo de la Comisión de Deportes y Atención de la Juventud4

Objetivo General…………………………………………………………………………5

Objetivo Especifico…………..……………………………………………………….5.1

Lineas de Acción………………………...……………………………………………5.2

Metas……………………………………………….…………………………………5.3

Cronograma…………………………………………………………………………..5.4

Turnos de la comión Administración 2018-2021………………………………….5.5

# PRESENTACIÓN

## Elementos Historicos

     El deporte tiene su origen, en las civilizaciones más antiguas del mundo para posteriormente ir evolucionando de forma progresiva, hasta la llegada del siglo XIX donde, de verdad, comienza a evolucionar para convertirse en lo que actualmente se conoce como deporte.

*“la palabra deporte, con la que en la actualidad nos referimos a algo tan claro y que evidencia un fenómeno sociocultural y educativo por todos conocido, es sin embargo una de las palabras más polémicas, además de ser un término tan fascinante como complejo”*.

    El deporte tiene una importancia mucho más allá de la deportiva propiamente dicha, y supera esa barrera para tener una importancia sociocultural, tan grande que es difícil de cuantificar, si bien Cagigal (1957) nos muestra que:

*“El deporte es algo que existe; intrínseco a la naturaleza humana; que se manifiesta, que se ha manifestado siempre donde el hombre ha existido. El deporte es una realidad metafísica del hombre. Es decir, que dondequiera que se da el hombre se da el deporte y sólo en el hombre se puede éste concebir”*.

    El Diccionario de las Ciencias del Deporte y del Ejercicio (Anshel & Col, 1991) definen el deporte de la siguiente manera: *“Es un juego organizado que lleva consigo la realización de ejercicio físico, se atiene a una estructura formal, está organizado dentro de un contexto de reglas formales y explícitas respecto a conductas y procedimientos, y que es observado por espectadores”.*Se pueden extraer como relevantes los siguientes conceptos relacionados como son, que es un juego, que comporta la realización de ejercicio físico, que tiene reglas claras y que lo ven los espectadores.

 **Elementos del deporte**

    Para Paredes (2002), después de su estudio, considera al deporte como un fenómeno que recoge varias perspectivas, ya señaladas, como son sociológica, antropológica y filosófica, que son necesarios analizar para establecer los elementos que contiene el deporte y su significado como concepto, los cuales son:

1. Ritual y simbólico: que se deriva de las consideraciones hechas anteriormente acerca de algunas de las características intrínsecas del deporte respecto al cambio de significado del contenido de la acción que el deporte implica.
2. Vivencial: que se deriva del hecho social de que el deporte es un fenómeno de masas, de proporciones tan ingentes que ningún individuo miembro de una sociedad desarrollada puede de hecho estar ajeno a él, y no haber entrado en contacto con el mismo desde una edad muy temprana.
3. Cognitivo: que se deriva del conocimiento que se posee de sus características, fines, efectos, reglamentos, etc.

Como presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud en esta Administración 2022-2024, me permito fundamentar el trabajo que estaremos realizando como parte de esta comisión edilicia, quedando debidamente justificado en los artículos 7, 78, 87, 92 y 112 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, para cumplimentar nuestro actuar con el análisis, estudio, gestión, vigilancia y atención de los asuntos en los cuales es competente, para lo cual pongo a su consideración el siguiente plan de trabajo.

Con fecha 18 de octubre del 2012, se aprueba la creación del organismo público descentralizado denominado, “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque” y su reglamento.

# Integración de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud fue integrada en Sesión de Ayuntamiento con fecha 1ro de Enero del 2022, quedando integrada

por 5 Regidores de la manera Siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Regidor Presidente | L.A. Jose Alfredo Gaviño Hernández |
| Regidora Vocal | **Lic. Adriana del Carmen Zuñiga Guerrero** |
| Regidor Vocal | **Lic. Braulio Ernesto García Perez** |
| Regidora Vocal | **Fernanda Janeth Martínez Nuñez** |
| Regidor Vocal | **Jorge Eduardo González de la Torre** |

**2.- Atribuciones de la Comisión de Deportes**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 4°.- Toda persona tiene derecho a la cultura fisica y a la práctica del deporte, corresponde al estado su promosión, fomento y estimulo conforme a las leyes de la materia.

**Constitución Politica del Estado de Jalisco**

Artículo 15.- Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

1. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciaran la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población;

El 21 de Noviembre de 1978 en la Carta Internacional de la Educación Fisica y del Deporte, en su artículo primero consagra el derecho a la cultura fisica y del deporte.

“I. Todo ser humano tiene derecho fundamental de acceder a la educación fisíca y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades fisicas, intelectuales y morales por medio de la educación como en los demás aspectos de la vida social.

Reglamento de Gobierno y de la Adfministración Publica Municipal del Ayuntamiento contitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Artículo 112. Compete a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud:

1. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales
2. Proponer y Dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del ayuntamiento.
3. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes para orientar la política que en la materia deba emprender el Municipio.
4. Promover y estimular acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del Municipio, así como la procuración de un desarrollo integral para los jovenes de Tlaquepaque;
5. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, del Estado, Los Municpios y los particulares respecto a la materia;
6. Velar por la conservación expanciaón y la buena administración de las Unidades Deportivas o áreas destinadas para la atemnción a la juventud; y
7. Orientar y asesorar al Presidente Municipal en la materia.

**3.- Trabajo Colegiado con Vocalias**

Se desarrolla basicamente con tres actividades;

Lla primera es **presentación de iniciativas** contenido en el numeral 142, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, **la segunda** los turnos a comisión que se presentan por parte del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, estudio y analisis de iniciativas turnadas a la comisión para su aprobación o desecho por totalmente inprocedentes;

En seguimiento y una vez aprobadas en sesión se notifica por medio de la Secretaría al presidente de la comisión para su tramite trabajo en comisiónes una vez notificado, según sea el caso y la complejidad del tema se solicita la opinión técnica de las diversas áreas técnicas ya sea por medio de mesas de trabajo o informe justificado del tema en turno, posterior discutido el tema y con las observaciones que se puedan realizar durante la sesión, se aprueba y se pasa a la secretaria para ser votada en sesión de ayuntamiento.

Considerandos sustentados en los articulos 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y **la tercera** las asesorias que se puedan requerir en la materia, estas pueden ser solicitadas por la Presidenta Municipal, y una vez realizada la solicitud, la comisión sesiona para discutri el tema y en su casolevantar los acuerdos necesarios para la solución o tama de acciones para solventar el cuestionamiento realizado.

# . Plan de Trabajo de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud.

## Obejtivo General

* Presentar Iniciativas
* Rendir Informes
* Emitir dictamen

## Obejtivos Especificos

* Presentar proyectos de trabajo de forma coordinada con el Organismo Público desconcentrado asi como toda institución deportiva pública y privada del municipio de San Pedro Tlaquepaque, para alentar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo a la practica de la cultura fisica y del deporte.
* Reuniones mensuales con el Director de COMUDE e IMJUVET para tomar en cuenta los nuevos proyectos y programas deportivos.
* Mantener comunicación estrecha con ambos Organismo Deportivos mas importantes del municipio, COMUDE E IMJUVET con la intensión de: estar informado de las necesidades basicas, o de presupuesto, Invitar a los directivos para estar en comuniciación en cuanto a los requerimientos para una mejor atención a la ciudadania, asi como estar atentos a las necesidades del ciudadano para su atención.
* Estimular el trabajo en conjunto y de apoyo con los trabajadores de cada dependencia para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados laborales.

## Lineas de acción

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivo Especifico | Lineas de Acción | Cronograma | Observaciones |
| Presentar propuestas deportivas y culturales. | Trabajo coordinado y de integración vecinal | Semestral | Accesorios deportivos y demas implementos |
| Agendar Reuniones constantes  | Consolidar proyectos que innoven el trabajo deportivo y cultural. | Mensual | Programas y proyectos |
| Convocar a la ciudadania a participar en conjunto con autoridades | Invitar a directivos a trabajar en conjunto por las necesidades de su dependencia. | semanal | Cubrir necesidades básicas o de presupuesto (gasto corriente) |

# 4. Turnos de Comisión administración 2018-2021

**1.1199/2019/TC.-** Implementación de cursos de defensa personal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes.-

**2.- 1274/2019/TC.-** Proyecto que tiene por objeto cambiar y/o designar el nombre de las unidades deportivas que son propiedad municipal, por el nombre de deportistas destacados del Estado de Jalisco”.

**3.- 1584/2121/TC.-** La creaciónde un proyecto o acciones o trabajos de intervención y habilitación a la Unidad Deportiva denominada “Guadalupe Ejidal” ubicada en la colonia Guadalupe Ejidal, por la calle Vía a Manzanillo, entre las calles Rio Mezquitic Brasil en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**4.- 1586/2021/TC.-** Rechazar llevar a cabo estudios o implementación de acciones y trabajos para la intervención y habilitación a los espacios de esparcimiento y prácticas deportivas descritos en la iniciativa y en los siguientes fraccionamientos y colonias, Parques de Santa Cruz, Haciendas del Real, Vista Hermosa, Lomas del Tapatio, y Canal 58 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

## Conclusiones

En estos temas, todos son viables para darle seguimiento y ponerlos en práctica, con cada uno de los directivos del area correspondiente.



**L.A. JOSE ALFREDO GAVIÑO HERNANDEZ**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD INDEPENDENCIANo.10, ZONA CENTRO, C.P. 45500, Tel. (33) 10576000, ext.6361**